



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE MONTIJO**



**ACUERDO N°3-2026
(De 24 de marzo de 2026)**

“POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 3, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025, QUE ESTABLECE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE MONTIJO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 233 de la Constitución Política de la República, señala que el Municipio, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Que el numeral 5 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a: la aprobación o la eliminación de impuestos, contribuciones, derechos, tasas, conforme a la ley.

Que el artículo 14, de la Ley N° 106 de 8 de octubre de 1973, sobre el régimen Municipal, modificada por la Ley 52, de 12 de diciembre de 1984, establece que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica de los municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que la Ley 6, de 1 de febrero de 2006, regula el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano. modificado por la Ley 14 del 21 de abril de 2015, establece la metodología para la conformación de la Junta de Planificación Municipal.

Qué por el cambio constante de la persona designada por el Ministerio de Viviendas y Ordenamiento Territorial, se hace necesario realizar las adecuaciones con la finalidad que la Junta de Planificación Municipal, pueda continuar operando.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero, del Acuerdo Número 3, de fecha 18 de marzo de 2025, que establece la Junta de Planificación Municipal, del distrito de Montijo, específicamente el numeral



REPÚBLICA DE PANAMÁ CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE MONTIJO



seis (6), concerniente a la participación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El **ARTÍCULO PRIMERO**, quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: La Junta de Planificación Municipal, quedará integrada de la siguiente manera:

1.
2.
3.
4.
5.
6. Un (1) representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, designados por el Viceministro de dicha entidad, la cual estará representada por la Arquitecta Nadyr Cerrud, principal.

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER, en todo lo demás lo aprobado en el Acuerdo Número 3, de fecha 18 de marzo de 2025, que establece la Junta de Planificación Municipal, del distrito de Montijo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación conforme a la Ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá; Ley 106, de fecha 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 14, de 21 de abril de 2015, Que Reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Dicta Otras Disposiciones; Decreto Ejecutivo N°23, de fecha 16 de mayo de 2007, Que reglamenta la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Acuerdo N°6-2024, del 17 de septiembre de 2024, Que Aprueba El Reglamento Interno de La Junta de Planificación Municipal, y publicado en la Gaceta Oficial N°30161-B, de fecha 18 de noviembre de 2024.

Dado y aprobado en el salón de sesiones del Concejo Municipal del distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, a los veinticuatro (24) días, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


H.R. José Ulises Hernández
Presidente Del Concejo


Licda. Emileydis Godoy González
Secretaria

Sancionado por el Alcalde del Distrito Montijo a los veinticuatro (24) días de marzo de 2026.


Ing. Alberto Melamed
Alcalde del Distrito de Montijo


Licda. Clara Batista
Secretaria